

Expte. B-128-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Resolución Ref: **"Adhesión a proyecto de Ley N° D-6393/02 de la Diputada Nacional Rosa Tulio, modificadorio del artículo 2° de la Ley 20.204 imponiendo como sede central de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires a las ciudades de Pergamino y Junín".-**

**VISTO:**

La Ley N° 20.204 y

**CONSIDERANDO:**

Que pese haberse convertido en Ley la citada normativa aún no se ha efectivizado y que por lo tanto es factible su adaptación al tiempo transcurrido, entendemos que nuestra ciudad también por innumerables razones: sociales, demográficos, culturales, económicos, etc.; debería resultar sede central de la referida Universidad Nacional.-

Que en el momento de su redacción, desarrollo y promulgación, pese a que nuestra ciudad está contemplada a los efectos de que se establezca una facultad, no se tuvo en cuenta la decisión de toda una comunidad de estar en un mismo pie de igualdad o trato administrativo - académico con los habitantes de la vecina ciudad de Junín.-

Que en virtud de lo antes expresado y a los efectos de enmendar dicha omisión es que las autoridades municipales, provinciales y nacionales que representan a esta ciudad, entendieron y consensuaron la implementación del proyecto de Ley que presentara oportunamente la legisladora nacional Rosa Tulio.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2002, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérese al proyecto de Ley N° D-6393/02 de ----- la Diputada Nacional Rosa Tulio, modificadorio del artículo 2° de la Ley 20.204, imponiendo como sede central de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires a las ciudades de Pergamino y Junín.-

**ARTÍCULO 2º:** Se adjunta a la presente Resolución copia del  
----- proyecto de Ley ut-supra mencionado, conside-  
rándoselo parte integrante de la presente.-

**ARTÍCULO 3º:** Envíese copia de la presente y a los efectos de  
----- su adhesión al: Departamento Ejecutivo, y a los  
Departamentos Ejecutivos y Honorables Concejos Deliberantes  
que integran la Sección Electoral Segunda.-

**ARTÍCULO 4º:** Notifíquese de la misma, a los integrantes de  
----- ambas Cámaras de la Honorable Legislatura  
Bonaerense y al Congreso de la Nación.-

**ARTÍCULO 5º:** De forma.- Cumplido ARCHIVASE.-  
-----

PERGAMINO, octubre 28 de 2002.-

**RESOLUCION Nº 1328/02.-**

  
Miguel A. Rivarossa  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Lic. Manuel Elias  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE